



Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota de la Lic.. Kira RAKELA, solicitando licencia con goce de haberes durante el período 01/03/2011 al 31/12/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado I, inciso b)-Licencia con goce de haberes para realizar estudios;

Que si bien la Lic. RAKELA se desempeña en las siguientes cátedras: Metodología de la Investigación I (Com. Social-Com. Riv.)-Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida y en Problemática de la Comunicación Social (Com. Social-Com. Riv.)-Adjunta (Regular)-dedicación Semiexclusiva, solicita licencia en la primera de las asignaturas mencionadas;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Lic. Kira RAKELA**, en la siguiente cátedra, a partir del 01/03/2011 y hasta el 31/12/2011:

- **Metodología de la Investigación I** (Com. Social-Com.Riv.)-Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 073/11

Mmg.